

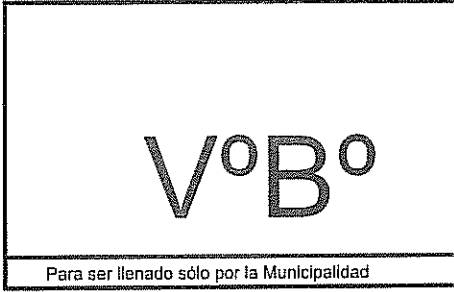


**DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD
(LEY N° 28976)**

Yo, Identificado con DNI/RUC.....

Propietario y/o conductor del local ubicado en

Declaro bajo juramento lo siguiente :		
1.0 ARQUITECTURA		
1.1 El ingreso y salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0.90m. La puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos.		
2.0 ESTRUCTURAS		
2.1 Local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas		
2.2 Sistema de puesta a tierra (Código Nacional Eléctrico - Tomo V)		
3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS		
3.1 El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos (ITM's) identificados y no utiliza llaves de cuchilla		
3.2 El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de julio del 2006)		
3.3 No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canales o tubos de PVC y las cajas de paso tiene tapa		
3.4 Los tomacorrientes tienen conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples		
3.5 Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si cuenta con luces de emergencia, estas se encuentran operativas.		
3.6 Tiene pozo de puesta a tierra y certificado e medición de la resistencia (menor o igual a 25)		
3.7 Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra		
4.4 SEGURIDAD Y PROTECCION CONTRA INCENDIO		
4.1 El local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgo y extintores).		
4.2 El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco 6 Kr.O un extintor por cada 25m ² de área. Las extintores estan operativos y con carga vigente.		
4.3 Los materiales y/o productos están almacenados de forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuación		
4.4 Las instalaciones de (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg. Tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5 Las campanas de ductos de extracción de humo (chimeneas se encuentran libres de grasa)		



Firma y Nombre del titular		
DNI/CE		
Ate, de 20		